



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-81882670-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.784.639/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1198/19 (RESOL-2019-1198-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 9 del Expediente N° 1786433/18, agregado como fojas 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1614/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.10 17:19:55 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.10 17:19:55 -0300



ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes diciembre de 2017, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante el “**S.M.A.T.A.**”, con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub Secretario de Higiene y Seguridad; Marcelo Souza, en su carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal; Juan Álvarez y Armando C. Fabián De Lorenzo, ambos en carácter de colaborador Gremial y Claudio Robles y Jonatan Gauto, ambos en su carácter de delegado del personal, y por otra parte lo hace **BAC S.A.**, en adelante la “**EMPRESA**”, con domicilio legal en la calle Luna 415 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Santiago Acuto, en su carácter de presidente, conjuntamente denominadas “**LAS PARTES**”, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: La **EMPRESA** abonara a todo su personal una gratificación por única vez, con carácter extraordinario y excepcional, de naturaleza no remunerativa de **pesos dos mil quinientos (\$2.500.-)**.

SEGUNDA: El pago al que se refiere el punto anterior se liquidara conjuntamente con los haberes de la primera quincena de Diciembre de 2017 y se identificara en el recibo de haberes con la denominación de “Gratificación Extraordinaria”.-


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario General de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

TERCERA: LAS PARTES convienen que el pago referido en los puntos precedentes en atención al carácter extraordinario del mismo, se considerara a todos sus efectos como un pago no remunerativo, sin devengar aportes ni contribución de Obra Social, de aporte Sindical ni de ninguna naturaleza. Por su naturaleza, la gratificación extraordinaria pactada en ningún caso se proyectará para integrar la base de cálculo de ningún otro concepto, ni como índice o base para la determinación cuantitativa de ningún instituto legal convencional o contractual.-

CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo antes las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Previa lectura y ratificación, LAS PARTES suscriben el presente ACUERDO en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



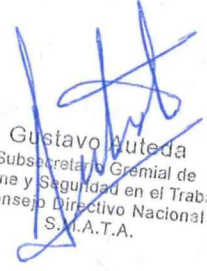
MARCELO SOUZA
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN CAPITAL FEDERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.




RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



BAC S.A.
SANTIAGO ACUTO
VICEPRESIDENTE



Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



GUSTAVO JONATAN



Ministerio de Producción y Trabajo



"2019 - Año de la Exportación"

RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Despacho
Dpto. Relaciones Laborales N° 2
- D.N.C. - D.N.R.T. -
M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N° 1784639/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **06** días del mes de febrero de 2019, siendo las 13.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Luis Eduardo MARCONE (DNI N°22.001.852) en calidad de Consejo Directivo Nacional y los Sres. Claudio Guillermo ROBLES (DNI N°21.664.740) y Jonatan Iván Esteban GAUTO (DNI N°33.401.100), ambos en calidad de Delegados del Personal y por la empresa **BAC S.A.**, con domicilio en la calle Luna 415 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Dr. Juan Pablo CATARINEU (T°70 F°66 CPACF) en calidad de Apoderado, cuyo poder adjunta juramentando su vigencia.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan lo siguiente: que vienen a ratificar acuerdo arribado en forma directa que se encuentra agregado en el expediente de la referencia a Fs. 5 (9), de fecha 07/12/2017, celebrado en el marco del CCT N°27/88. Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupa femenina).-----

La representación empresaria agrega a estas actuaciones Estatuto Social, Acta de Designación de Autoridades, Constancia de CUIT. Todo ello autenticado.-----

En este acto el funcionario actuante comunica a la parte presente, que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N°14.250.-----

No siendo para más, a las 13.30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia, ante mí, que **CERTIFICO**.-----

SMATA

BAC S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1198-19 ACU 1614-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.